



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



_cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgttrtve](https://twitter.com/_cgttrtve)

22 de noviembre de 2021

Nº 419

PROYECCIÓN PROFESIONAL

Los procedimientos actuales de provisión de vacantes, mediante convocatorias internas por cupos, maquinados por UGT y SÍ, han demostrado su ineficacia. En lugar de seguir un orden secuencial para la adjudicación de plazas, se repartieron en procesos independientes sin justificar porque unas se podrían ofertar en traslados y no en promoción (y viceversa). -. El resultado: 39 vacantes en traslados que no han podido pasar a los cupos de cambio de ocupación y promoción ([pinchar aquí](#)), es decir, compañerxs sin traslado o sin poder promocionar. Cuando finalicen todos los procedimientos habrá mas plazas vacantes y trabajadorxs excluidos, pero también fieles afiliados y afines a grupos políticos, o con amigos influyentes, que consiguen sus objetivos. Nada nuevo. Al fin y al cabo, el diseño ya quedó dirigido a personas, no a la igualdad, mérito y capacidad.

NUEVAS PLAZAS DE TRASLADO Y PROMOCIÓN/CAMBIO DE OCUPACIÓN TIPO

De cara a las oposiciones, se acordó con el Comité Intercentros destinar 110 plazas dentro del proceso extraordinario en curso. Los retrasos en la aprobación del convenio y la pandemia han posibilitado tener 233 plazas mas, ya autorizadas por la tasa de reposición de 2020, más las pertinentes a la tasa de 2021.

CGT DEFENDERÁ QUE TODAS ESTAS NUEVAS PLAZAS AUTORIZADAS SEAN OFERTADAS EN PRIMER LUGAR A LA PLANTILLA DE CRTVE. No se pueden conculcar los derechos a la movilidad y promoción. Llevamos muchos años sin que lxs trabajadorxs podamos optar a una proyección profesional sin venderse a una dirección o un sindicato sospechoso.

LUCHAREMOS POR UNOS PROCEDIMIENTOS SECUENCIALES INTERNOS CON TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD. LAS PRISAS NO DEBEN SERVIR DE EXCUSA.

DERECHO A LA PROGRESIÓN EN EL TRABAJO, CAMBIOS DE UNIDAD

En CGT-RTVE creemos que la progresión en el trabajo no solo significa la posibilidad de acceder a la promoción o cambios de ocupación tipo. Hay otros cambios (especialmente importantes en los grandes centros como son Madrid y Barcelona) como es el derecho a cambiar de unidad o departamento. A muchos trabajadores nos gusta nuestra profesión, pero nos gustaría poder cambiar de departamento para poder desarrollar actividades diferentes. Estos cambios son imposibles, salvo que tengas un padrino. Por eso hemos articulado unas propuestas concretas que presentamos al presidente el mes pasado, y hace unos días a la dirección de Recursos Humanos ([pinchar aquí](#)). Planteamos la existencia de un catálogo de plazas pendientes de cubrir y sus convocatorias concretas, para dar la posibilidad a cambios de destino orgánico, también, con una baremación objetiva y clara.

Antes de acudir a contrataciones externas, hay que buscar dentro de la propia plantilla perfiles acordes que deseen una movilidad profesional. Así, las nuevas incorporaciones quedarían destinadas a los huecos que queden tras los cambios de destino orgánico.

NO NOS CALLARÁN